



## ASUNTO: *Iniciativa de Acuerdo*

**LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**P R E S E N T E**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	
SECRETARÍA GENERAL	
<b>RECIBIDO</b>	
23 AGO. 2023	
RECIBE <i>Jorge Vaz</i>	
FIRMA <i>[Signature]</i>	HORA 10:39
PRESENTA <i>Proveyente</i>	FOJAS 3

**C. CUAUHTÉMOC ESCOBEDO TEJADA**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 12, 16 fracción III, 109, 112, 113 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, someto ante la recta consideración de esta Honorable Soberanía, la Iniciativa de acuerdo legislativo a efecto de que instalen en los muros de la escalinata que conduce a los niveles superiores del palacio legislativo, tres murales alusivos a la trayectoria del Congreso del estado de Aguascalientes, de conformidad con la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Congreso del Estado de Aguascalientes ha tenido una importante trayectoria a partir del año de 1846 en que se estableció la primera legislatura y ha sido un factor preponderante en el desarrollo político, económico y social de nuestra entidad desde esa fecha a la actualidad.

Como órgano representativo del pueblo ha sabido encauzar los anhelos y aspiraciones de sus habitantes en la construcción de instituciones jurídicas y en la conformación de normas de carácter general y obligatorio que regulen las relaciones interpersonales y limiten al poder público, a efecto de que éste impulse el progreso y no sea un obstáculo a la iniciativa particular de los ciudadanos.



La trayectoria del Congreso del Estado de Aguascalientes ha sido una epopeya azarosa a través de los diversos años que han transcurrido a lo largo de la historia patria y la particular de Aguascalientes. Como uno de los tres pilares fundamentales que conforman el poder público ha sabido ejercer sus funciones constitucionales y legales como órgano moderador que se ubica entre los otros poderes, el ejecutivo, propenso al autoritarismo y el judicial que debe observar de manera estricta las normas que emite el propio congreso.

Los vaivenes dramáticos de la mitad del siglo XIX sirvieron de escuela práctica a los incipientes legisladores, en donde se forjaron pensadores y activistas que fueron dotando de una ideología de avanzada a la clase política hidrocálida, por lo que fue durante la consolidación de la independencia estatal respecto de Zacatecas y la consolidación del régimen liberal, el principal actor y protagonista de la política local.

Durante el Porfiriato el Poder Legislativo pasa por un periodo de sopor institucional, al quedar sujeto al centralismo impuesto por el presidente de la República, sin embargo, aprovecha el impulso modernizador de la época para promover la inversión pública e incentivar el desarrollo industrial y comercial y sobre todo la educación de la niñez y juventud hidrocálida.

Con el advenimiento de la Revolución Mexicana el Congreso vuelve a ser el principal escenario en donde se llevan a cabo las luchas ideológicas que se suscitan entre el viejo régimen que se niega a morir y las fuerzas emergentes que de manera avasalladora tratan de imponer los cambios sociales que reivindicuen a las clases proletarias obreras y campesinas.

Toda esa trayectoria del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes no debe quedar en el olvido, y por tal motivo consideramos conveniente la instalación de unos murales que además de engalanar el palacio legislativo, evoquen esos momentos destacados en su devenir temporal que sirvan de información al público en general y de inspiración para el conocimiento de la historia de nuestro estado de Aguascalientes.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien someter a esta Soberanía e siguiente



## PROYECTO DE ACUERDO LEGISLATIVO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza la instalación de tres murales alusivos a la trayectoria del Congreso del Estado de Aguascalientes, en los muros de la escalinata que conduce a los niveles superiores del palacio legislativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las características técnicas y artísticas, así como la ubicación exacta de dichos murales serán definidos por el proyecto ejecutivo que para tal efecto deberá ser realizado bajo la coordinación de un comité elegido para tal efecto y con la supervisión del Comité de Administración.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Una vez elaborado y aprobado el proyecto ejecutivo de la obra realícense las adecuaciones presupuestales necesarias, con base en la disposición de recursos con que cuente en su momento el Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

ATENTAMENTE

DIPUTADO CUAUHTÉMOC ESCOBEDO TEJADA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO  
MUNICIPAL DESARROLLO METROPOLITANO Y ZONAS  
CONURBADAS